

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**2853** *Servicio Canario de Empleo.- Resolución de 11 de mayo de 2010, del Presidente, por la que se corrige error material en la Resolución de 26 de abril de 2010, que aprueba la convocatoria para la realización de subvenciones para la realización de Empleo con Apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.*

“Resolución por la que se corrige el error material existente en la Resolución nº 10/0026, de 26 de abril de 2010, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Vista la Resolución nº 10/0026, de 26 de abril de 2010, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Advertido error material en el “Dispongo Sexto.-dotación presupuestaria”, se procede a efectuar la oportuna corrección.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para adoptar la presente Resolución es el Presidente del Servicio Canario de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.h) de la Ley 12/2003, de 28 de abril, del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 80, de 28.4.03).

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-

PAC) (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.99) “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

#### RESUELVO:

Primero.- Proceder a la rectificación de la Resolución nº 10/0026, de 26 de abril de 2010, del Presidente del Servicio Canario de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de Empleo con Apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo, en la forma que a continuación se detalla:

En el Dispongo Sexto.- dotación presupuestaria, donde dice: “Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2010: Aplicación 2010.50.01.322L.470.00 Línea de Actuación 50400013 “contratación Indefinida de personas con discapacidad, enclaves laborales y Empleo con Apoyo”, por un importe de ciento cuarenta mil seiscientos diez (146.000,00) euros.

Deberá decir:

Las subvenciones previstas en la presente convocatoria se financiarán con cargo al crédito consignado en la siguiente aplicación del Estado de Gastos del Presupuesto del Servicio Canario de Empleo para el año 2010: Aplicación 2010.50.01.322L.470.00 Línea de Actuación 50400013 “Contratación Indefinida de personas con discapacidad, Enclaves Laborales y Empleo con Apoyo”, por un importe de ciento cuarenta y seis mil (146.000,00) euros.

Segundo.- Mantener el resto de la Resolución nº 10/0026, de 26 de abril de 2010 del Presidente del Servicio Canario de Empleo en todos sus términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 2010.-  
El Presidente, Jorge Marín Rodríguez Díaz.